



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 SET 2019

RES. H. N° 1434/19

Expte. N° 4060-19

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Sra. Jorgelina A. Nadal**, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 3 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Sra. Jorgelina Alejandra NADAL**, Legajo N° 6764, en el cargo Jefe de Departamento Alumnos, por el término de treinta (30) días a partir del 03 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2019, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106° del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa